



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha 1º de febrero de 2024, transcurrió los días 5, 6 y 7 de de 2024, en tiempo oportuno el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de Reposición.

LIANE MILENA RODAS PARRA
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra la providencia de fecha 1º de febrero de 2024 proferida en este proceso verbal - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por MARÍA HERLINDAD OSPINA y OTROS contra DIANA MARCELA OCAMPO LÓPEZ y OTROS .- A partir del jueves (15) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandante.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

LIANE MILENA RODAS PARRA
Secretaria